

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ALQUILER GRÚAS Y CAMRAIL (C.P. CANARIAS)

EXPEDIENTE S-00621-2026

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Se solicita la contratación del alquiler de grúas y camrail para las grabaciones de los programas que se realizan en el Centro de Producción CRTVE en Canarias. Actualmente, no hay medios técnicos propios para cubrir esta necesidad.

Las grúas y camrail constituyen equipamiento técnico imprescindible para la producción de programas, por lo que resulta necesario garantizar su disponibilidad. La prestación del servicio se llevará a cabo tanto en los estudios del Centro de Producción como en cualquier localización dentro de la Comunidad de Canarias, incluyendo todas las islas si fuera necesario, para la cobertura de acontecimientos o programas de cualquiera de las Áreas de la CRTVE.

Se propone realizar la contratación por un periodo de dos años.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Dirección de Medios Técnicos no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente o de similares características en el Centro de Producción de Canarias.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en dos lotes:

- **Lote 1: Soporte Especial Cámara (Grúa Cabeza Caliente) en estudio de grabación.**
 1. Grúa cabeza caliente telescópica 5 metros.
 2. Grúa cabeza caliente telescópica 9 metros.

- **Lote 2: Soporte Especial Cámara (Grúa Cabeza Caliente y Camrail) en exteriores**
 1. Grúa cabeza caliente telescópica 9 metros.
 2. Camrail mayor 10 metros.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por este procedimiento.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 50% del valor estimado del contrato o de los lotes a los que se presente oferta.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con dos referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato o de los lotes a los que se presente oferta.

Las dos referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas.

- **Criterios de valoración automáticos: Técnicos (20 puntos)**
Compromiso de mantenimiento o la sustitución, en caso de avería, en menos de 2 horas durante el tiempo de duración del alquiler.
- **Criterios de valoración automáticos: Precio (80 puntos)**

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El importe de este contrato se contempla en la previsión realizada por la Dirección de RTVE en Canarias, en cada uno de los programas que se realizan en el CPP RTVE Canarias.

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación se ha determinado a partir de una estimación del número de servicios necesarios para la producción de programas del Centro de Producción de RTVE en Canarias durante la duración prevista del contrato.

Para el cálculo del presupuesto se han tenido en cuenta:

El volumen estimado de producciones que se realizan en el Centro de Producción de Canarias.

Las necesidades de utilización de grúas con cabeza caliente y sistemas de camrail tanto en estudio como en exteriores.

Los precios habituales de mercado para este tipo de servicios especializados dentro del sector audiovisual.

A partir de estos criterios se ha estimado el número de servicios previsibles y se han establecido precios unitarios máximos para cada tipo de prestación.

Lote 1: Servicios en estudio de grabación

Servicio	Servicios estimados	Precio unitario máximo	Valor estimado
Grúa cabeza caliente telescópica 5 metros	1.040	270 €	280.800 €
Grúa cabeza caliente telescópica 9 metros	116	345 €	40.020 €

Valor estimado Lote 1: **320.820 €**

Lote 2: Servicios en exteriores

Servicio	Servicios estimados	Precio unitario máximo	Valor estimado
Grúa cabeza caliente telescópica 9 metros	78	650 €	50.700 €
Camrail mayor 10 metros	32	650 €	20.800 €

Valor estimado Lote 2: **71.500 €**

El valor estimado total del contrato asciende a: **392.320 € (sin IGIC)**.

Este importe se ha calculado a partir de los servicios estimados necesarios para cubrir las producciones del Centro de Producción de RTVE en Canarias durante la vigencia del contrato.

El contrato se ejecutará mediante precios unitarios, aplicados únicamente a los servicios efectivamente solicitados por RTVE, sin que exista compromiso de contratación de un número mínimo de servicios.